

## DECÁLOGO DE LA TOLERANCIA

Por: Héctor Ceballos Garibay

- 1- Por fortuna, actualmente vivimos en un Estado laico que nos garantiza a todos los mismos derechos y libertades, en igualdad de condiciones jurídicas y civiles, e independientemente del credo, la raza, la etnia, la ideología y la preferencia sexual de cada quien.
- 2- Nuestra Constitución Política garantiza las libertades básicas del individuo al mismo tiempo que prohíbe la discriminación y la marginación de los que piensan distinto a nosotros. Pensar de manera diversa y hasta contrapuesta, se vale. Conculcar los derechos de los otros, es una ofensa y un delito.
- 3- Ningún Estado, partido político, iglesia, individuo o corporativo debe imponer su concepción particular de la vida y la moral al resto de los ciudadanos. La ética, tal como lo demuestra la historia, está determinada en buena medida por contextos sociales y geográficos muy distintos entre sí, los cuales van cambiando con el paso del tiempo. Es imposible, pues, que exista una Verdad absoluta. Sólo en las dictaduras totalitarias y en los Estados fundamentalistas se cancela el derecho a la diversidad.
- 4- A diferencia de las otras especies animales, la superioridad del ser humano consiste en que la Naturaleza no determina de manera imperativa nuestro destino. El Homo Sapiens forja su propio devenir mediante el uso de la razón, la educación y la acumulación de conocimientos científicos. La evolución social humana tiene como uno de sus frutos civilizatorios la superación de los tabúes y prejuicios discriminatorios.
- 5- La pluralidad ideológica, la multiculturalidad y la enorme diversidad étnica, racial, social y política que coexisten en toda sociedad son fuentes de enriquecimiento social y cultural. La xenofobia, el racismo, la misoginia, el machismo, el ultranacionalismo y la homofobia son lacras que deben ser superadas en comunidades donde se reivindica la fraternidad y la paz universal, la comprensión mutua y la cordialidad.
- 6- Si se trata de adultos, todo mundo debe ejercer sus libertades religiosas, políticas, sexuales y de conciencia, siempre y cuando no se afecte la vida de terceras personas, y jamás se atente contra los derechos humanos de persona alguna.
- 7- Si los individuos y grupos tienen garantizadas sus propias libertades básicas, ¿por qué, entonces, preocuparse y hasta movilizarse a fin de negarle a otros individuos y colectivos su derecho a actuar libre y legalmente según sus peculiares maneras de ser y pensar? Y si no admitimos injerencias ajenas en nuestro actuar social y moral, tampoco debemos inmiscuirnos en la vida de los otros.
- 8- La cultura de la tolerancia y la protección jurídica a todos los colectivos y personas, sean cuales sean sus peculiaridades y diferencias, es una conquista social y política que año con año se extiende por todo el mundo libre, ¿por qué no avanzar también aquí en México hacia la ampliación del derecho a la no discriminación?

- 9- La convivencia amorosa entre las parejas del mismo o de diferente sexo, así como el hecho de ofrecer una buena educación a los hijos (valores, afecto, autoestima) naturales o adoptados no dependen de la preferencia sexual de las personas, sino de las cualidades éticas y de la responsabilidad que muestren las personas hacia los menores bajo su tutela. Un hijo amado y bien educado enfrentará con éxito cualquier estigma social, racial, religioso o sexual que ocurra en la escuela o donde fuere. Así lo demuestra la historia de las sociedades: nadie se escandaliza ahora por los casamientos entre aristócratas y plebeyos, negros y blancos, católicos y judíos, europeos e indígenas.
- 10- Ya lo decía nuestro máximo héroe de la Reforma: “El respeto al derecho ajeno, es la paz”. En lugar de discriminar y condenar a los otros, deberíamos buscar los puntos de coincidencia y de enriquecimiento mutuo que tenemos con aquellos que, a semejanza nuestra, buscan que se les respete su derecho a la felicidad.

**Septiembre de 2016**